

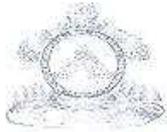
CONTRATO No.014-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA PLAZA POSTERIOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ACCESO PRINCIPAL DE AMBULANCIA PERIFERICA No 1), DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARTA INES AVILA VARELA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

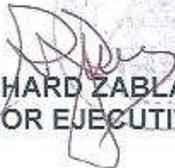
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **MARTA INES AVILA VARELA**, mayor de edad, viuda, comerciante, hondureña con teléfono fijo 22207162, para efectos de comunicación con dirección en la Colonia La Sabana, calle principal, casa No 8 salida a Olancho, con No de teléfono 22-138257, celular 97-186833, con Tarjeta de Identidad N° 0603-197-00056, con Registro Tributario Nacional N° 06031970000566; quien actúa en su condición propia que para los efectos de este Adendum se denominara "**LA ARRENDATARIA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA PLAZA POSTERIOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ACCESO PRINCIPAL DE AMBULANCIA PERIFERICA No 1), DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARTA INES AVILA VARELA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.014-2014,** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 885/27-12-2016 de fecha 27 de Diciembre del 2016, emitida por la

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn



Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA PLAZA POSTERIOR AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ACCESO PRINCIPAL DE AMBULANCIA PERIFERICA No 1), DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARTA INES AVILA VARELA Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.014-2014;** por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017.** **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Señora **MARTA INES AVILA VARELA**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de Enero del dos mil diecisiete.




DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS

SRA. MARTA INES AVILA VARELA
"LA ARRENDATARIA"

2-2-2017

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo